

DECRETO N° **8846** / 2024

ARICA, 26 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA YOLI CARLOS HUILLCAÑAHUI EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20966		
Actividad Económica	VENTA DE ART DE ASEO, PLASTICOS, ENSERES DOMESTICOS Y PERFUMERIA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 -220 LOCAL 12		
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA YOLI CARLOS HUILLCAÑAHUI EIRL		
Rut	77956816-4		
Dirección Particular	PJE PAINE 3645 TACORA II		
Correo electrónico	YULICARLOSH@GMAIL.COM	Celular/Fono	959710778
Fecha de Solicitud	21/08/2024	Otorgación N°	2-20966
		Fecha	21/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr